INCOOP

Instituto Nacional de Cooperativismo

INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

RESOLUCION N°6.057 /10.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA RE CERTIFICACION ISO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 16 de agosto de 2010.

VISTA: La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, para el llamado a realizarse en el mes de agosto del presente año por Vía de la Excepción para el Instituto Nacional de Cooperativismo y Dictamen U.O.C.

CONSIDERANDO: Que, en nuestro medio se cuenta con una sola empresa que presta servicios de certificación de calidad ISO 9000 y lo establecido en el inc. a) e inc. g) del Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en donde establecen los motivos para el llamado por vía de la excepción.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **CONVOCATORIA,** el llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicio de Re Certificación ISO ----------

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONSEJO DIRECTIVO

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo